



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/03/13	Hs. 10:20
Numero: 92	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 37/2013  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 07 de Marzo de 2013.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 13 de Marzo de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Hemos recepcionado en nuestro bloque una petición de la empresa de Transporte Fueguinos MONTIEL, solicitando la posibilidad de autorizar un espacio para ascenso y descenso de pasajeros frente a sus oficinas comerciales ubicadas en la calle Gobernador Paz N° 605.

Entendemos razonable viabilizar dicha petición en virtud de la necesidad operativa que tiene dicha empresa de transportes de pasajeros y para la seguridad de los usuarios del servicio.

Asimismo hago hincapié en la autorización provisoria de la autorización puesto que los mismos alquilan el lugar mencionado y que oportunamente fuera habilitado comercialmente para tal fin por nuestro Municipio.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

*[Signature]*  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, el estacionamiento provisorio de los vehículos de la empresa "Transporte Fueguinos MONTIEL S.R.L.", sobre la calle Gobernador Paz N° 605, para el ascenso y descenso de sus pasajeros, durante los horarios que a continuación se detallan:

06:00 hs, 08:00 hs, 10:30 hs, 12:30 hs, 14:30 hs, 16:30 hs, 19:00 y 21:00 hs.

ARTICULO 2º.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia